

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁMBITO JURÍDICO A LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES Y LOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

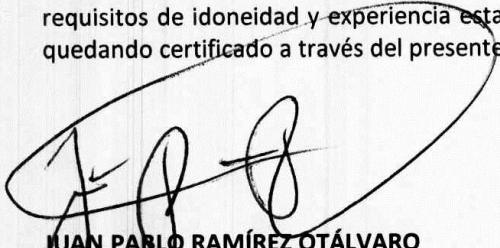
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Diecisiete millones trescientos setenta y un mil doscientos pesos m/cte. (\$ 17.371.200)

PROPONENTE: María Camila Verano Silva - C.C.1072638573

IDONEIDAD:	CUMPLE (x) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: IDONEIDAD: El contratista deberá acreditar título de formación en tecnólogo en procedimientos judiciales.	Frente al presente proceso, se aplicarán las equivalencias establecidas en el Decreto Número 001 de 2025, expedido por la Alcaldía Municipal de Chía, específicamente en su Artículo Primero, Parágrafo Quinto, Numeral 5, el cual señala: "Título de formación tecnológica por aprobación de tres (3) años en educación superior, siempre y cuando dicha educación superior sea afín con las actividades del contrato." En virtud de lo anterior, y respecto a las equivalencias entre estudios y experiencia, para el presente contrato se reconocerá como válida la aprobación de tres (3) años en educación superior afín a las actividades del contrato, en reemplazo del título de formación tecnológica. En ese sentido, se tendrá en cuenta la certificación expedida por la Universidad de La Sabana, mediante la cual se hace constar que la señora María Camila Verano Silva, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.072.638.573 de Chía, ha aprobado la totalidad de los créditos académicos correspondientes a los diez (10) semestres del programa, encontrándose pendiente únicamente el cumplimiento de requisitos administrativos para optar al grado. Dicha certificación tiene fecha del 7 de abril de 2025 y constituye prueba suficiente para aplicar la equivalencia establecida en el citado decreto.
	CUMPLE (x) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de EXPERIENCIA: E El futuro contratista deberá acreditar experiencia relacionada mínima de 31 meses; en actividades relacionadas con Dependiente judicial y/o Auxiliar jurídica. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de certificaciones, u contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación.	Certificación de la persona natural, María Alexandra Benavides Robles, con cedula de ciudadanía; 1091665518, abogada en ejercicio; con tarjeta profesional No. 354857, donde certifica que María Camila Verano Silva, identificado con Cédula de ciudadanía Nro. 1072638573, trabajo como Auxiliar jurídico, durante 35 meses (Desde el primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)).
TOTAL DE EXPERIENCIA	35 meses

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

De la anterior verificación se determina que **María Camila Verano Silva - C.C.1072638573**, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento.



JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO
SECRETARIO DE MOVILIDAD